Nota UOC3 Nº 157/22
Asunción, 30 de Agosto del 2.022

Señor
Abg. PABLO SEITZ ORTÍZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

En representación de la UOC Nº 3, de la Municipalidad de Asunción, me dirijo a usted a fin de contestar las observaciones comunicadas por Nota DNC Nº 8114/2022, que guarda relación con el procedimiento de Licitación Pública Nacional para la obra "CONSTRUCCION, REPARACION Y AMPLIACION DE LA ESCUELA BASICA Nº 434 y COLEGIO NACIONAL JUAN EUDORO CACERES (Lote N° 2); Y DE LA ESCUELA BASICA N° 19 Y COLEGIO NACIONAL REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY (Lote N° 3)", ID Nº 333.585, del siguiente modo:

OBSERVACIÓN N° 1: Teniendo en cuenta que, la fecha de vigencia establecida en el contrato "Desde la suscripción y hasta el cumplimiento total de las obligaciones", y considerando que la fecha de suscripción 10/12/2018 con un plazo de ejecución de las obras, LOTE N°2: 360 días y LOTE N° 3 280 días se solicita a la contratante la remisión de la orden de inicio, para verificar si el contrato se encuentra en vigencia, al respecto le recordamos a la contratante la siguiente normativa: Art. 43 de la Resolución DNCP N° 5695/19. Vigencia del contrato, "...Todos los procesos descriptos en el presente Capítulo, deberán realizarse durante la vigencia del contrato al cual hagan referencia...
RESPUESTA: Se remite adjunto Orden de Inicio.

OBSERVACIÓN N° 2: Solicitamos remitir la cronología de los plazos de ejecución.
RESPUESTA: Se remite adjunto cronología de los plazos de ejecución, con los documentos respaldatorios.

OBSERVACIÓN N° 3: Así también, consultamos en qué estado se encuentra el plazo de ejecución.
RESPUESTA: Se remite adjunto MEMO C.O.I N° 02/2022 de la Dirección Ejecutiva del FONACIDE, encargada de la Administración del Contrato.

OBSERVACIÓN N° 4: Solicitamos remitir la autorización del MEC con respecto a la modificación a ser introducida.
RESPUESTA: Se remite adjunto, autorización del MEC con respecto a la modificación a ser introducida.

Atentamente,

Abg. RICARDO MEDINA, Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones UOC3

ORDEN DE INICIO FONACIDE

A : Empresa Caldetec Ing. S.R.L.

REF. : CONTRATO **UOC3 Nº 15/2018**, CONSTRUCCION, REPARACION Y AMPLIACION DE LA ESCUELA BASICA Nº434 COLEGIO NACIONAL JUAN EUDORO CACERES - **Lote Nº 2**- LPN

OBRA : **Lote Nº 2** ESCUELA BASICA Nº 434 Y COLEGIO NACIONAL "JUAN EUDORO CACERES"

FECHA : 26 de febrero 2019

Sírvanse en adoptar las medidas correspondientes para iniciar los trabajos de la obra: CONSTRUCCION, REPARACION Y AMPLIACION DE LA ESCUELA BASICA Nº 434 Y COLEGIO NACIONAL "JUAN EUDORO CACERES" - **Lote Nº 2**, según las cláusulas del Contrato, firmado entre la Municipalidad de Asunción y la Empresa Contratista adjudicada y el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.

El plazo de la ejecución de la obra es de 360 (trescientos sesenta) días, contados a partir de la recepción de la Orden de Inicio por parte del Contratista, según ***cláusula séptima*** del Contrato.

Al mismo tiempo solicitamos la presentación de Cronograma de Obra y el nombramiento del Residente de obra.

Atentamente.

.....
Ing. Christian Meyer
Director Ejecutivo
Dirección Ejecutiva del FONACIDE

La copia fiel del original
Faustino Barrozo Lara
Dirección Ejecutiva FONACIDE
Municipalidad de Asunción

Rec. 27/02/19
10:30 hs.
Abo. Luis A. Rois

Municipalidad de la Ciudad de Asunción
Dirección Ejecutiva del FONACIDE

ASU ROHAYHUVE

ORDEN DE INICIO FONACIDE

A : Empresa Caldetec Ing. S.R.L.

REF. : CONTRATO **UOC3 Nº 15/2018** CONSTRUCCION, REPARACION Y AMPLIACION DE LA ESCUELA BASICA Nº19 COLEGIO NACIONAL REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - **Lote Nº 3**- LPN

OBRA : **Lote Nº 3** ESCUELA BASICA Nº 19 Y COLEGIO NACIONAL REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

FECHA : 27 de febrero de 2019

Sírvanse en adoptar las medidas correspondientes para iniciar los trabajos de la obra: CONSTRUCCION, REPARACION Y AMPLIACION DE LA ESCUELA BASICA Nº 19 Y COLEGIO NACIONAL "REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY" - **Lote Nº 3**, según las cláusulas del Contrato, firmado entre la Municipalidad de Asunción y la Empresa Contratista adjudicada y el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.

El plazo de la ejecución de la obra es de 280 (doscientos ochenta) días, contados a partir de la recepción de la Orden de Inicio por parte del Contratista, según ***cláusula séptima*** del Contrato.

Al mismo tiempo solicitamos la presentación de Cronograma de Obra y el nombramiento del Residente de obra.

Atentamente.

.....
Ing. Christian Meyer
Director Ejecutivo
Dirección Ejecutiva del FONACIDE

Es copia fiel del original
Faustino Barrozo Lara
Dirección Ejecutiva FONACIDE
Municipalidad de Asunción

Recibí 5/03/19
Arq. Luisa A. Fois

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Ref.: Memorándum D.E.F. N° 008/2020 Dirección Ejecutiva de FONACIDE s/ pedido de parecer jurídico para suspensión de Obras en ejecución en el marco de la Licitación Pública Nacional para la Construcción Reparación y Ampliación de Escuelas y Colegios (4 lotes) ID N° 333.585-

Dictamen N° 10
Fecha: - 3 ENE 2020

Señor Intendente:

I.- CONSULTA:

La Dirección Ejecutiva del FONACIDE por el memorando de referencia de fecha 02/01/2020 se dirige a la Dirección de Asuntos Jurídicos solicitando cuanto sigue. " *a fin de solicitar parecer jurídico respecto a suspender las obras en ejecución en curso para los contratos UOC3-14,15 y 16 vigentes a la fecha, objeto de la LPN ID 333.585, por la situación actual de no contar con Fiscal de Obras en la Dirección Ejecutiva del FONACIDE sujeto a la contratación del profesional idóneo para el cargo; y el impacto que tiene lo mismo en la ejecución de las mismas. Fdo. Faustino Barrozo Lara – Coordinador de Obra e Infraestructura FONACIDE;* por lo que cumplimos en exponer cuanto sigue:

La copia fiel del original
Faustino Barrozo Lara
Dirección Ejecutiva FONACIDE
Municipalidad de Asunción

II. ANTECEDENTES

Entre los antecedentes obrantes se observan las siguientes documentaciones:

- Copia del Contrato UOC 3 N° 14/2018 de fecha 10/12/2018 suscripto entre la Municipalidad de Asunción y el Arq. Alberto Sosa Lescano quien fuera adjudicado para realizar la obra del Lote 1 - en el marco de Licitación Pública Nacional para la Construcción, Reparación y Ampliación de la Escuela Básica N°9 y Colegio Adela Speratti, por valor de Guaraníes 2.380.107.828 con plazo de ejecución de 360 días.-
- Copia del Contrato UOC 3 N° 15/2018 de fecha 10/12/2018 suscripto entre la Municipalidad de Asunción y la empresa Caldetec Ingeniería SRL quien fuera adjudicado para realizar la obra del Lote 2 - en el marco de Licitación Pública Nacional para la Construcción, Reparación y Ampliación de la Escuela Básica N° 434 y Colegio Nacional Juan Eudoro Cáceres y Lote 3 Escuela Básica N° 19 y Colegio Nacional República Oriental del Uruguay, por valor de Guaraníes 1.883.351.619 para el lote N° 2 con un plazo de ejecución de 360 días y de Gs. 1.132.761.907 para el lote 3 con un plazo de ejecución de 280 días.-
- Copia del Contrato UOC 3 N° 16/2018 de fecha 10/12/2018 suscripto entre la Municipalidad de Asunción y la empresa Unipersonal de Gloria Patricia Cantero Benítez quien fuera adjudicada para realizar la obra del Lote 4 - en el marco de Licitación Pública Nacional para la Construcción, Reparación y Ampliación de la Escuela Básica N° 821 Coronel Felipe Toledo - por valor de Guaraníes 1.018.941.970 con plazo de ejecución de 360 días.-
- Informe de Uso de Tiempo N° 007/2019 de fecha 31/12/2019 de la Coordinación de Obra e Infraestructura de la Dirección Ejecutiva de FONACIDE en el que se detalla el uso de tiempo de la empresa adjudicada en el Lote 4 y mencionan que queda un saldo disponible en días de 106 con un avance del contrato principal hasta el presente certificado del 99%.-
- Informe de Uso de Tiempo N° 022/2019 de fecha 31/12/2019 de la Dirección Ejecutiva de FONACIDE en el que se detalla el uso de tiempo de la empresa adjudicada en el Lote 1 y mencionan que queda un saldo disponible en días de 68 con un avance del contrato principal hasta el presente certificado del 89.60%.-

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN

III. MARCO LEGAL

Ley N° 1533/00 QUE ESTABLECE EL REGIMEN DE OBRAS PÚBLICAS – Art. 46 "DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS" La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas.
En caso de confirmarse la existencia de irregularidades que deriven en la rescisión del contrato respectivo, se podrá proceder a la adjudicación de la continuación de la obra a la oferta que haya obtenido el segundo lugar.
Cuando la importancia de la obra lo requiera, para la fiscalización de la misma, podrán también contratarse los servicios de empresas consultoras privadas, siempre de conformidad con el procedimiento de contratación establecido en la presente ley.
En todos los casos en que se detecten irregularidades que hagan presumir la existencia de delitos, se pasarán los antecedentes a la Fiscalía General del Estado.

LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" concordada con el Decreto Reglamentario 2992/19 - Capítulo Segundo. De las Contrataciones Especiales - Sección Primera. De la Obra Pública
Artículo 42.- Del régimen de la Obra Pública A toda contratación de obras públicas se le aplicará lo que disponen esta ley y su reglamento. La Ley N° 1533 del 4 de enero de 2000 se aplicará única y exclusivamente en los términos referidos a la ejecución y fiscalización de las obras públicas, en los siguientes Capítulos; "**Artículo 46.- De La Fiscalización de Obras".**

IV.-PARECER JURIDICO:

Que, cabe aclarar que el presente parecer legal versa exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado, no así sobre cuestiones técnicas, económicas, financieras, ni presupuestarias de las mismas, que corresponden a las áreas técnicas pertinentes. ----------

Que según lo manifestado y las documentaciones remitidas se verifica que la Dirección Ejecutiva de FONACIDE ha solicitado en tiempo y forma (Fecha 02/01/2020) la **Suspensión de las Obras** en la Licitación Pública Nacional para la Construcción, Reparación y Ampliación de la Escuela Básica N° 9 y Colegio Nacional Adela Speratti, Escuela Básica N° 434, y Colegio Nacional Juan Eudoro Cáceres, Escuela Básica N° 19 y Colegio Nacional República Oriental del Uruguay y Escuela Básica N° 821 Coronel Felipe Toledo – ID N° 333.585, con lo cual esta suspensión se debe a la **falta de Fiscalizador de obra, quien por ley tiene a su cargo la correcta ejecución de la obra y la de comunicar a la administración licitante las irregularidades que detecte en el momento de la ejecución de la obra en caso de existir** so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas.

Teniendo en cuenta que en la presente licitación se carece actualmente de profesional idóneo para fiscalizar las obras objeto del llamado de referencia y atendiendo que la legislación exige que se cuente con el profesional como lo es el Fiscalizador de Obras a efecto de una correcta ejecución de las mismas, en consecuencia esta Dirección de Asuntos Jurídicos considera pertinente la suspensión temporal de las obras, solicitada por la Dirección Ejecutiva del FONACIDE.-

Salvo mejor parecer, es nuestro dictamen. –

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Es copia fiel del original
Faustino Barrozo Lara
Dirección Ejecutiva FONACIDE
Municipalidad de Asunción

NOTA D.E.F. Nº 02 /2020

Asunción, 3 de enero del 2020.

Señor
Caldetec Ingeniería S.R.L. , Lote 2 y 3
PRESENTE

A través de la presente, se comunica la suspensión temporal del Contrato UOC3 N° 15/2018 celebrado el 10 de diciembre del 2018, conforme al articulo 55 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, objeto del llamado de Licitación Pública Nacional con ID Nº 333585 ***"Construcción reparación y ampliación de la Esc. Bas. Nº 9 y Colegio Adela Speratti, Esc. Bas. Nº 434 y Colegio Juan E. Cáceres, Esc. Bas. Nº 19 y Colegio Rep. Oriental del Uruguay y Esc. Bas. Nº 821 Cnel. Toledo"*** por la falta de fiscal de obras, conforme al articulo 46 de la Ley 1533/2000 que establece el régimen de obras públicas, hasta tanto esta Dirección Ejecutiva cuente con el fiscalizador de obras y notifique el levantamiento de la suspensión para proseguir con las obras, necesario éste para velar por la correcta ejecución de las obras en curso.

Atentamente.

Es copia fiel del original
Faustino Barrozo Lara
Dirección Ejecutiva FONACIDE
Municipalidad de Asunción

Caldetec Ingeniería srl
Ing. Jorge H. Ozuna
Representante Legal
3/I/2020

Municipalidad de Asunción

DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL FONACIDE

#ASUNCIÓN #EN ORDEN | GOBIERNO MUNICIPAL DE ASUNCIÓN GESTIÓN ÓSCAR RODRÍGUEZ

NOTA D.E.F. Nº 075/2020

Asunción, 01 de Julio de 2020.

Señores
Arq. Alberto Sosa Lezcano
Ing. Jorge Ozuna, Representante Legal, CALDETEC Ingeniería SRL
Ing. Patricia Cantero, CONSTRUSUR
Presente

La que suscribe; **Lic. Raquel Cabrera, Directora Ejecutiva de FONACIDE** se dirige a Ud. y por su intermedio a donde corresponda a fin de comunicar y a la vez *autorizar al* ***Arq. Daniel Sánchez con C.I.N° 342.001, quien se desempeña como Fiscal de Obra*** dependiente de esta Dirección Ejecutiva, a ingresar a las Obras a partir de la fecha 01 de julio del 2020.

La presente se efectúa a fin del **levantamiento de la suspensión temporal** *de los contratos objeto de la* ***L.P.N. ID 333.585 : Contrato UOC Nº 3 - 14/2018*** *"CONSTRUCCION, REPARACION Y AMPLIACION DE LA ESC. BAS. Nº 9 y COL. ADELA SPERATTI" (Lote1) ;* ***Contrato UOC Nº 3 - 15/2018*** *"CONSTRUCCION, REPARACION Y AMPLIACION DE LA ESC. BAS. Nº 434 y COL. JUAN EUDORO CACERES" (Lote2) y LA ESC. BAS. Nº 19 y COL. REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY (Lote 3) y* ***Contrato UOC Nº 3 - 16/2018*** *"CONSTRUCCION, REPARACION Y AMPLIACION DE LA ESC. BAS. Nº 821 CNEL. FELIPE TOLEDO (Lote 4) .*

Atentamente.

LIC. RAQUEL CABRERA
Directora Ejecutiva Fonacide
Municipalidad de Asunción

La copia fiel del original
Faustino Barrozo Lara
Dirección Ejecutiva FONACIDE
Municipalidad de Asunción

Caldetec Ingeniería S.R.L
Cynthia Gonzalez
RECIBIDO 01 JUL 2020

Arq. ALBERTO SOSA LEZCANO
REG. PROF. Nº 675

ConstruSur
Construcciones del Sur
01/VII/2020

ASUNCIÓN EN ORDEN | GOBIERNO MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
GESTIÓN ÓSCAR RODRÍGUEZ

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Ref.: Memorándum D.E.F. N° 170/2020 Coordinación de Obra e Infraestructura de la Dirección Ejecutiva de FONACIDE s/ pedido de parecer jurídico para suspensión de Obras en ejecución en el marco de la Licitación Pública Nacional para la Construcción Reparación y Ampliación de Escuelas y Colegios (4 lotes) ID N° 333.585-

Dictamen N° 406
Fecha: 31 JUL 2020

Es copia fiel del original
Faustino Barrozo Lara
Dirección Ejecutiva FONACIDE
Municipalidad de Asunción

Señor Intendente:

I.- CONSULTA:

La Dirección Ejecutiva del FONACIDE por el memorando de referencia de fecha 31/07/2020 se dirige a la Dirección de Asuntos Jurídicos solicitando cuanto sigue. *"a fin de solicitar DICTAMEN para la suspensión de la obra por esta Dirección Ejecutiva a los contratos objeto de la LPN ID N° 333.585. El pedido obedece ante solicitud que hemos recibido de los contratistas a raíz de la falta del CEMENTO PORLAND en el MERCADO NACIONAL. Se adjunta Nota de los CONTRATISTAS y un INFORME del Fiscal de Obra al respecto."* por lo que cumplimos en exponer cuanto sigue:

Es copia fiel del original
Faustino Barrozo Lara
Dirección Ejecutiva FONACIDE
Municipalidad de Asunción

II. ANTECEDENTES

Consta las siguientes documentaciones:

- Copia del Contrato UOC 3 N° **14/2018** de fecha 10/12/2018 suscripto entre la Municipalidad de Asunción y el Arq. ALBERTO SOSA LESCANO quien fuera adjudicado para realizar la obra del **Lote 1** - en el marco de Licitación Pública Nacional para la Construcción, Reparación y Ampliación de la Escuela Básica N° 9 y Colegio Nacional Adela Speratti 821, por valor de Gs. 2.380.107.828, plazo de ejecución 360 días. -
- Copia del Contrato UOC 3 N° **15/2018** de fecha 10/12/2018 suscripto entre la Municipalidad de Asunción y la firma CALDETEC INGENIERIA SRL quien fuera adjudicado para realizar la obra del **Lote 2** - en el marco de Licitación Pública Nacional para la Construcción, Reparación y Ampliación de la Escuela Básica N° 434 y Colegio Nacional Juan Eudoro Cáceres; y Escuela Básica N° 19 y Colegio Nacional República Oriental del Uruguay, **Lote 3**, por valor de Gs. 1.883.351.619, plazo de ejecución 360 días para el Lote 2; y valor de Gs. 1.132.761.907, plazo de ejecución 280 días para el Lote 3.-
- Copia del Contrato UOC 3 N° **16/2018** de fecha 10/12/2018 suscripto entre la Municipalidad de Asunción y la empresa unipersonal GLORIA PATRICIA CANTERO BENÍTEZ quien fuera adjudicado para realizar la obra del **Lote 4** - en el marco de Licitación Pública Nacional para la Construcción, Reparación y Ampliación de la Escuela Básica N° 821 Coronel Felipe Toledo. -
- Informe de fecha 31/07/2021 del Arq. Daniel Sánchez – Fiscal de Obras en el que manifiesta haber recibido notas de parte de los contratistas en el que manifiestan escases de cemento para continuar las obras solicitando suspensión de las mismas y luego de haber recorrido y solicitado centros de distribuciones se pudo constatar la falta de reposición del cemento en el sector de la industria de la construcción por lo que consideró hacer lugar al pedido de los contratistas y suspender las obras por la falta de provisión de cemento hasta tanto sea normalizada la provisión del mismo.-

Abog. Ezequiel Alejandro Torres Acosta
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

- III. MARCO LEGAL

Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas

CAPÍTULO TERCERO

DERECHOS Y OBLIGACIONES

Artículo 55.- DERECHOS DE LAS CONTRATANTES

Las contratantes gozan de los siguientes derechos:

a) a que se ejecuten los contratos en sus términos y condiciones y, en su caso, a exigir su cumplimiento forzoso;

b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito;

c) a suspender o rescindir el contrato por razones de interés público;

d) a declarar la resolución o rescisión del contrato, y determinar los efectos procedentes en cada caso; y

e) a imponer las sanciones previstas en los contratos y a ejecutar las garantías, cuando el proveedor o contratista no cumpla con sus obligaciones.

Es copia fiel del original
Faustino Barrozo Lara
Dirección Ejecutiva FONACIDE
Municipalidad de Asunción

LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" concordada con el Decreto Reglamentario 2992/19 - Capítulo Segundo. De las Contrataciones Especiales - Sección Primera. De la Obra Pública

Artículo 42.- Del régimen de la Obra Pública A toda contratación de obras públicas se le aplicará lo que disponen esta ley y su reglamento. La Ley N° 1533 del 4 de enero de 2000 se aplicará única y exclusivamente en los términos referidos a la ejecución y fiscalización de las obras públicas, en los siguientes Capítulos; artículo 46 "De La Fiscalización de Obras:

Ley N° 1533/00 QUE ESTABLECE EL REGIMEN DE OBRAS PÚBLICAS – Art. 46 "DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS" La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas.

En caso de confirmarse la existencia de irregularidades que deriven en la rescisión del contrato respectivo, se podrá proceder a la adjudicación de la continuación de la obra a la oferta que haya obtenido el segundo lugar.

Cuando la importancia de la obra lo requiera, para la fiscalización de la misma, podrán también contratarse los servicios de empresas consultoras privadas, siempre de conformidad con el procedimiento de contratación establecido en la presente ley.

En todos los casos en que se detecten irregularidades que hagan presumir la existencia de delitos, se pasarán los antecedentes a la Fiscalía General del Estado.

Es copia fiel del original
Faustino Barrozo Lara
Dirección Ejecutiva FONACIDE
Municipalidad de Asunción

Manual de Gestión de Contratos de Obras Públicas – Segunda Versión.

En su apartado 3.- Construcción de la Obra dispone cuanto sigue: 3.1.4. Suspensión de los trabajos La suspensión de los trabajos puede ser: • Dispuesta por la Contratante, por razones de interés público. • Solicitada por el Contratista, en caso que la Contratante incurra en una mora superior a 60 días. La suspensión debe ser instrumentada por acto administrativo de la Contratante. La misma determina la paralización del cronograma de ejecución de las Obras y los plazos dejan de computarse desde el día de la comunicación de la decisión de suspender el Contrato. Una vez levantada la suspensión, —también por acto administrativo—, se reanuda el cómputo del plazo. La suspensión dispuesta por la Contratante por razones de interés público se encuentra prevista en la propia Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, específicamente en el artículo 55 inciso c). <u>Esta disposición debe ser determinada por la autoridad de la Contratante que ostenta la representación legal</u> (Ministro, Presidente, Ente, etc.). La decisión debe estar motivada, debiendo explicarse cuáles son las razones de interés público que justifican adoptar dicha medida. En tal caso, se procede a la constatación de las Obras o partes de Obras ejecutadas y de los materiales suministrados, para lo cual el Fiscal debe coordinar con el Contratista el día y hora para la realización de dicha operación.

Abog. Benito Alejandro Torres Aguyal
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

IV.-PARECER JURIDICO:

Que, cabe aclarar que el presente parecer legal versa exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado, no así sobre cuestiones técnicas, económicas, financieras, ni presupuestarias de las mismas, que corresponden a las áreas técnicas pertinentes.

Que teniendo en cuenta la legislación mencionada más arriba, el pedido de suspensión de obras solicitado por la Dirección Ejecutiva de FONACIDE basado en el Informe Técnico del Fiscal de Obras debido a la falta de cemento portland insumo indispensable en la industria de la construcción para la continuidad de las obras en la presente contratación, y las documentaciones remitidas, es parecer de esta Dirección de Asuntos Jurídicos que corresponde la suspensión de las obras en la **Licitación Pública Nacional para la Construcción, Reparación y Ampliación de la Escuela Básica N° 9 y Colegio Nacional Adela Speratti, Escuela Básica N° 434, y Colegio Nacional Juan Eudoro Cáceres, Escuela Básica N° 19 y Colegio Nacional República Oriental del Uruguay y Escuela Básica N° 821 Coronel Felipe Toledo – ID N° 333.585,** hasta que sea normalizada la provisión del mismo.

Salvo mejor parecer, es nuestro dictamen.

Es copia fiel del original
Faustino Barrozo Lara
Dirección Ejecutiva FONACIDE
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Es copia fiel del original
Faustino Barrozo Lara
Dirección Ejecutiva FONACIDE
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción
DIRECCION EJECUTIVA DE FONACIDE

#ASUNCIÓN #EN ORDEN | GOBIERNO MUNICIPAL DE ASUNCIÓN GESTIÓN ÓSCAR RODRÍGUEZ

Asunción, 03 de Agosto de 2020

NOTA D.E.F. Nº 103 /2020

Señores
Arq. Alberto Sosa Lezcano, Contratista Lote 1
Ing. Jorge Ozuna, Contratista Lote 2 y 3
Ing. Patricia Cantero, Contratista Lote 4
Presente

Por medio de la presente me dirijo a Uds. y por su intermedio a donde corresponda en virtud de las Notas presentadas exponiendo la dificultad de conseguir materiales, específicamente "**CEMENTO PORTLAND**", ante esa situación, el fiscal de Obra, Arq. Daniel Sánchez ha recorrido en los centros de distribuciones sondeando y ha constatando la veracidad de la misma, por lo expuesto anteriormente, esta Dirección Ejecutiva procede a la suspensión temporal (solicitada vía nota) de sus respectivos contratos de la obra en Ejecución, objeto de la Licitación Pública Nacional - LNP 333.585. (**CONSTRUCCION, REPARACION Y AMPLIACION DE ESC. BAS. Nº 9 y COL ADELA SPERATTI - Lote 1 _ Contrato OUC3 Nª 14/18; ESC. BAS. Nº 434 y COL JUAN EUDORO CACERES - Lote 2 _ Contrato OUC3 Nª 15/18; ESC. BAS. Nº 19 Y COL RCA. ORIENTAL DEL URUGUAY - Lote _ 3 Contrato OUC3 Nª 15/18 y ESC. BAS. Nº 821 CNEL. FELIPE TOLEDO - Lote 4 _ Contrato OUC3 Nª 16/18)** desde el 01 de agosto de 2020.----------.

Quedando pendiente la reanudación de los trabajos, para lo cual es necesario una Orden de **REINICIO** de las actividades que será emitida por esta **DIRECCION EJECUTIVA** una vez normalizado la provisión del **CEMENTO PORTLAND**.----------.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlos con la más alta consideración.----------.

Atentamente,

RAQUEL CABRERA
Directora Ejecutiva Fonacide
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de Asunción DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL FONACIDE

Es copia fiel del original
Faustino Barrozo Lara
Dirección Ejecutiva FONACIDE
Municipalidad de Asunción

Caldetec Ingeniería srl
Ing. Jorge H. Ozuna
Representante Legal

Arq. ALBERTO SOSA LEZCANO
REG. PROF. Nº 875

ConstruSur
Constructora del Sur

ConstruSur
Constructora del Sur

Ing. Patricia Cantero
Reg. MOPC Nº 2.887

Municipalidad de Asunción
Dirección Ejecutiva del FONACIDE

#ASUNCIÓN EN ORDEN | GOBIERNO MUNICIPAL DE ASUNCIÓN GESTIÓN ÓSCAR RODRÍGUEZ

NOTA D.E.F. Nº 014 /2021

Asunción, 12 de Febrero de 2021

Señor
Ing. Jorge Ozuna, Representante Legal
CALDETEC Ingeniería SRL
Presente

La que suscribe; Lic. Raquel Cabrera, Directora Ejecutiva de FONACIDE se dirige a Ud. y por su intermedio a donde corresponda a fin de comunicar el levantamiento de la suspensión temporal del contrato (Escasez Cemento) objeto de la L.P.N. ID 333.585. Contrato UOC Nº 3 - ***Contrato UOC Nº 3 - 15/2018*** *"CONSTRUCCION, REPARACION Y AMPLIACION DE LA ESC. BAS. Nº 434 y COL. JUAN EUDORO CACERES" (Lote2) y LA ESC. BAS. Nº 19 y COL. REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY (Lote 3).*

Estableciendo como el **REINICIO** de sus actividades en fecha 15 de febrero del presente año.

Atentamente.

Municipalidad de Asunción DIRECCIÓN EJECUTIVA FONACIDE

LIC. RAQUEL CABRERA
Directora Ejecutiva Fonacide
Municipalidad de Asunción

Es copia fiel del original
Faustino Barrozo Lara
Dirección Ejecutiva FONACIDE
Municipalidad de Asunción

Caldetec Ingeniería S.R.L.
12/02/2021

Resolución DEF Nº 01/2022

POR LA CUAL SE DISPONE LA SUSPENSION DE LA EJECUCIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL DE LOS CONTRATO SUSCRIPTO CON LOS CONTRATISTAS, UOC3 Nº 14/2018 "ESC. BAS. Nº9 Y COL. ADELA SPERATTI, ***ARQ. ALBERTO SOSA LEZCANO*** (LOTE 1), UOC3 Nº 15/2018 "ESC.BAS. Nº 434 y COL. JUAN EUDORO CACERES" ***CALDETEC INGENIERIA SRL*** (LOTE 2 y LOTE 3), Y; UOC3 Nº16/2018 "***ESC. BAS. 821 CNEL. FELIPE TOLEDO***" CONSTRUSUR, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ID 333.585 "PARA LA CONSTRUCCION, REPARACION Y APLIACION DE ESCUELA Y COLEGIO.-

Asunción, 03 de Marzo de 2022.

VISTO: El Memorándum Nº008/2020 de fecha 02 de Enero de 2020, presentada por la Dirección Ejecutiva del FONACIDE solicitando parecer jurídico para la suspensión de las obras en ejecución en el marco del contrato y llamado de referencia, ante la falta de fiscal de obra, y el Memorándum N° 170/2020 de fecha 31 de Julio de 2020, solicitud de parecer jurídico por falta del CEMENTO PORLAND en el mercado nacional, y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 03 de enero de 2020 por Dictamen N° 10 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, considera pertinente la suspensión temporal de las obras, suscrito en los Contratos UCO3 N° 14/2018, UCO3 N°15/2018 y UCO3 N° 16/2018, por carecer del personal idóneo para fiscalizar las obras, y;

Que, en fecha 31 de julio de 2020 por Dictamen N° 4069 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde la suspensión de las obras, suscrito en los Contratos UCO3 N° 14/2018, UCO3 N°15/2018 y UCO3 N° 16/2018 debido a la falta de cemento portland insumo indispensable en la industria de la construcción hasta tanto se normalice la provisión del mismo.

Que, por Resolución N° 1344/2021L, de fecha 10 de Setiembre de 2021, el Intendente Municipal resuelve delegar en la Dirección General de Obras, en la Dirección General de Desarrollo Urbano y en la Dirección Ejecutiva del FONACIDE la competencia para suspensión de los trabajos en zona de obra, suspensión de plazo contractual y prorroga de los plazos de ejecución, en el marco de los llamados a licitación para la ejecución de obras.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales conferida por Resolución 1344/2021:

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE FONACIDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN RESUELVE:

Art 1°. Declarar procedente las suspensiones realizadas en la obra en los contratos UOC3 Nº 14/2018 "Esc. Bas. Nº9 y Col. Adela Speratti" ***ARQ. ALBERTO SOSA LEZCANO*** (LOTE 1), UOC3 Nº 15/2018 "Esc. Bas. Nº 434 y Col. Juan Eudoro Cáceres" ***CALDETEC INGENIERIA SRL*** (LOTE 2 y LOTE 3), y; UOC3 Nº16/2018 "Esc. Bas. Nº 821 Cnel. Felipe Toledo" ***CONSTRUSUR,*** en el marco de la Licitación Pública Nacional ID 333.585 "Para la construcción, reparación y ampliación de Escuelas y Colegios.

Art 2°. Establecer las suspensiones dispuestas en el artículo primero de la presente resolución, avalando lo actuado por el fiscal de obra en las obras de los contratos referidos en el Art. 1°,

Art. 3°. Tomar nota y adoptar las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la ley y las resoluciones.

Es copia fiel del original

Faustino Barrozo Lara
Dirección Ejecutiva FONACIDE
Municipalidad de Asunción

LIC. RAQUEL CABRERA
Directora Ejecutiva Fonacide
Municipalidad de Asunción

Resolución DEF N º 02/2022

POR LA CUAL SE DISPONE LA SUSPENSION DE LA EJECUCIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL DE LOS CONTRATO SUSCRIPTO CON LOS CONTRATISTAS, UOC3 N° 14/2018 "ESC. BAS. N°9 Y COL. ADELA SPERATTI, ***ARQ. ALBERTO SOSA LEZCANO*** (LOTE 1), UOC3 N° 15/2018 "ESC.BAS. N° 434 y COL. JUAN EUDORO CACERES" ***CALDETEC INGENIERIA SRL*** (LOTE 2 y LOTE 3), Y; UOC3 N°16/2018 ***"ESC. BAS. 821 CNEL. FELIPE TOLEDO"*** CONSTRUSUR, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ID 333.585 "PARA LA CONSTRUCCION, REPARACION Y APLIACION DE ESCUELA Y COLEGIO.-

Asunción, 15 de Marzo de 2022.

VISTO: El Memorándum N°008/2020 de fecha 02 de Enero de 2020, presentada por la Dirección Ejecutiva del FONACIDE solicitando parecer jurídico para la suspensión de las obras en ejecución en el marco del contrato y llamado de referencia, ante la falta de fiscal de obra, y el Memorándum N° 170/2020 de fecha 31 de Julio de 2020, solicitud de parecer jurídico por falta del CEMENTO PORLAND en el mercado nacional, y;

ANTECEDENTES

Que, en fecha 03 de enero de 2020 por Dictamen N° 10 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, considera pertinente la suspensión temporal de las obras, suscrito en los Contratos UCO3 N° 14/2018, UCO3 N°15/2018 y UCO3 N° 16/2018, por carecer del personal idóneo para fiscalizar las obras, y;

Que, en fecha 31 de julio de 2020 por Dictamen N° 4069 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde la suspensión de las obras, suscrito en los Contratos UCO3 N° 14/2018, UCO3 N°15/2018 y UCO3 N° 16/2018 debido a la falta de cemento portland insumo indispensable en la industria de la construcción hasta tanto se normalice la provisión del mismo.

Que, la comunicación interna 02/2021 de fecha 10 de Marzo de 2021, por la cual se suspende temporalmente el plazo de ejecución a partir del 12 de Marzo hasta tanto se termine el proceso de autorización del ADENDA.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 1344/2021I., de fecha 10 de Setiembre de 2021, el Intendente Municipal resuelve delegar en la Dirección General de Obras, en la Dirección General de Desarrollo Urbano y en la Dirección Ejecutiva del FONACIDE la competencia para suspensión de los trabajos en zona de obra, suspensión de plazo contractual y prorroga de los plazos de ejecución, en el marco de los llamados a licitación para la ejecución de obras.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales conferida por Resolución 1344/2021:

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE FONACIDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN RESUELVE:

Art 1°. Declarar procedente las suspensiones realizadas en la obra en los contratos UOC3 N° 15/2018 la "Esc. Bas. N° 19 y Col. República Oriental del Uruguay" (LOTE 3) ***CALDETEC INGENIERIA SRL*** en el marco de la Licitación Pública Nacional ID 333.585 "Para la construcción, reparación y ampliación de Escuelas y Colegios.

Art 2°. Establecer las suspensiones dispuestas en el artículo primero de la presente resolución, avalando lo actuado por el fiscal de obra en las obras de los contratos referidos en el Art. 1°.

Art. 3°. Tomar nota y adoptar las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la ley y las resoluciones.

LIC. RAQUEL CABRERA
Directora Ejecutiva Fonacide
Municipalidad de Asunción

Construc. Tacuiseno S.R.L.

Es copia fiel del original
Faustino Barrozo Lara
Dirección Ejecutiva FONACIDE
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de Asunción

DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL FONACIDE

#ASUNCIÓN #EN ORDEN | GOBIERNO MUNICIPAL DE ASUNCIÓN GESTIÓN ÓSCAR RODRÍGUEZ

COMUNICACIÓN Nº 02 /2021

Asunción, 10 de Marzo de 2021

Señor
Ing. Jorge Ozuna, Representante Legal
CALDETEC Ingeniería SRL
Presente

La que suscribe; Lic. Raquel Cabrera, Directora Ejecutiva de FONACIDE se dirige a Ud. y por su intermedio a donde corresponda a fin de comunicar la suspensión temporal del contrato a partir del ***12 DE MARZO DE 2021*** y mientras dure el proceso de convenio modificatorio, objeto de la L.P.N. ID 333.585. Contrato UOC Nº 3 - ***Contrato UOC Nº 3 - 15/2018 "CONSTRUCCION, REPARACION Y AMPLIACION DE LA ESC. BAS. Nº 19 y COL. REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY*** *(Lote 3).*

Quedando a la espera de la notificación del administrador de contrato para el levantamiento del plazo de ejecución del convenio modificatorio que se encuentra en trámite).

Atentamente.

Es copia fiel del original
Faustino Barrozo Lara
Dirección Ejecutiva FONACIDE
Municipalidad de Asunción

LIC. RAQUEL CABRERA
Directora Ejecutiva Fonacide
Municipalidad de Asunción

Caldetec Ingeniería S.R.L.

Resolución DEF Nº 05/2022

POR LA CUAL SE DISPONE LA SUSPENSION DE LA EJECUCIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL DE LOS CONTRATO SUSCRIPTO CON LOS CONTRATISTAS, UOC3 N° 14/2018 "ESC. BAS. N°9 Y COL. ADELA SPERATTI, ***ARQ. ALBERTO SOSA LEZCANO*** (LOTE 1), UOC3 N° 15/2018 "ESC.BAS. N° 434 y COL. JUAN EUDORO CACERES" ***CALDETEC INGENIERIA SRL*** (LOTE 2 y LOTE 3), Y; UOC3 N°16/2018 "***ESC. BAS. 821 CNEL. FELIPE TOLEDO***" CONSTRUSUR, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ID 333.585 "PARA LA CONSTRUCCION, REPARACION Y APLIACION DE ESCUELA Y COLEGIO.-

Asunción, 21 de Marzo de 2022.

VISTO: El Memorándum N°008/2020 de fecha 02 de Enero de 2020, presentada por la Dirección Ejecutiva del FONACIDE solicitando parecer jurídico para la suspensión de las obras en ejecución en el marco del contrato y llamado de referencia, ante la falta de fiscal de obra, y el Memorándum N° 170/2020 de fecha 31 de Julio de 2020, solicitud de parecer jurídico por falta del CEMENTO PORLAND en el mercado nacional, y;

ANTECEDENTES

Que, en fecha 03 de enero de 2020 por Dictamen N° 10 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, considera pertinente la suspensión temporal de las obras, suscrito en los Contratos UCO3 N° 14/2018, UCO3 N°15/2018 y UCO3 N° 16/2018, por carecer del personal idóneo para fiscalizar las obras, y;

Que, en fecha 31 de julio de 2020 por Dictamen N° 4069 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde la suspensión de las obras, suscrito en los Contratos UCO3 N° 14/2018, UCO3 N°15/2018 y UCO3 N° 16/2018 debido a la falta de cemento portland insumo indispensable en la industria de la construcción hasta tanto se normalice la provisión del mismo.

Que, la Comunicación Interna 05/2021 de fecha 03 de Junio de 2021, por la cual se suspende temporalmente el plazo de ejecución a partir de la presente hasta tanto se termine el proceso de autorización de la ADENDA.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 1344/2021I., de fecha 10 de Setiembre de 2021, el Intendente Municipal resuelve delegar en la Dirección General de Obras, en la Dirección General de Desarrollo Urbano y en la Dirección Ejecutiva del FONACIDE la competencia para suspensión de los trabajos en zona de obra, suspensión de plazo contractual y prorroga de los plazos de ejecución, en el marco de los llamados a licitación para la ejecución de obras.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales conferida por Resolución 1344/2021:

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE FONACIDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN RESUELVE:

Art 1°. Declarar procedente las suspensiones realizadas en la obra en los contratos UOC3 N° 15/2018, ***CALDETEC INGENIERIA SRL*** la "Esc. Bas. N° 434 y Col. Juan Eudoro Cáceres (LOTE 2) en el marco de la Licitación Pública Nacional ID 333.585 "Para la construcción, reparación y ampliación de Escuelas y Colegios.

Art 2°. Establecer las suspensiones dispuestas en el artículo primero de la presente resolución, avalando lo actuado por el fiscal de obra en las obras de los contratos referidos en el Art. 1°.

Art. 3°. Tomar nota y adoptar las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la ley y las resoluciones.

Caldetec Ingeniería S.R.L.

Es copia fiel del original
Faustino Barrozo Lara
Dirección Ejecutiva FONACIDE
Municipalidad de Asunción

LIC. RAQUEL CABRERA
Directora Ejecutiva Fonacide
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de Asunción

DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL FONACIDE

#ASUNCIÓN #EN ORDEN | GOBIERNO MUNICIPAL DE ASUNCIÓN GESTIÓN ÓSCAR RODRÍGUEZ

COMUNICACIÓN Nº 05 /2021

Asunción, 03 de Junio de 2021

Señor
Ing. Jorge Ozuna, Representante Legal
CALDETEC Ingeniería SRL
Presente

La que suscribe; Lic. Raquel Cabrera, Directora Ejecutiva de FONACIDE se dirige a Ud. y por su intermedio a donde corresponda a fin de comunicar la suspensión temporal del contrato a partir del ***06 DE JUNIO DE 2021*** y mientras dure el proceso de convenio modificatorio, objeto de la L.P.N. ID 333.585. Contrato UOC Nº 3 - ***Contrato UOC Nº 3 - 15/2018 "CONSTRUCCION, REPARACION Y AMPLIACION DE LA ESC. BAS. Nº 434 y COL. JUAN EUDORO CACERES*** *(Lote 2).*

Quedando a la espera de la notificación del administrador de contrato para el levantamiento del plazo de ejecución del convenio modificatorio que se encuentra en trámite).

Atentamente.

LIC. RAQUEL CABRERA
Directora Ejecutiva Fonacide
Municipalidad de Asunción

Es copia fiel del original
Faustino Barrozo Lara
Dirección Ejecutiva FONACIDE
Municipalidad de Asunción

Caldetec Ingeniería S.R.L.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION - DIRECCION EJECUTIVA DE FONACIDE

Coordinación de Obra e Infraestructura

LPN ID 333.585 (Contrato UOC3 N° 15/2018)

CONTRATISTA - CALDETEC INGENIERIA SRL - Esc. EUDORO CACERES - Lote2

Control de Uso de Tiempo

INICIO DE OBRA 27/FEBRERO/2019

Febrero_2019

		27	28				2 días

Marzo_2019

L	Ma	Mi	J	V	S	D	
				1	2	3	17 Días
4	5	6	7	8	9	10	
11	12	13	14	15	16	17	
18	19	20	21	22	23	24	
25	26	27	28	29	30	31	

Abril_2019

1	2	3	4	5	6	7	30 Días
8	9	10	11	12	13	14	
15	16	17	18	19	20	21	
22	23	24	25	26	27	28	
29	30						

Mayo_2019

		1	2	3	4	5	31 Días
6	7	8	9	10	11	12	
13	14	15	16	17	18	19	
20	21	22	23	24	25	26	
27	28	29	30	31			

Junio_2019

					1	2	30 Días
3	4	5	6	7	8	9	
10	11	12	13	14	15	16	
17	18	19	20	21	22	23	
24	25	26	27	28	29	30	

Julio_2019

1	2	3	4	5	6	7	31 Días
8	9	10	11	12	13	14	
15	16	17	18	19	20	21	
22	23	24	25	26	27	28	
29	30	31					

Agosto_2019

			1	2	3	4	31 Días
5	6	7	8	9	10	11	
12	13	14	15	16	17	18	
19	20	21	22	23	24	25	
26	27	28	29	30	31		

Setiembre_2019

						1	30 Días
2	3	4	5	6	7	8	
9	10	11	12	13	14	15	
16	17	18	19	20	21	22	
23	24	25	26	27	28	29	
30							

Octubre_2019

	1	2	3	4	5	6	31 Días
7	8	9	10	11	12	13	
14	15	16	17	18	19	20	
21	22	23	24	25	26	27	
28	29	30	31				

Noviembre_2019

				1	2	3	30 Días
4	5	6	7	8	9	10	
11	12	13	14	15	16	17	
18	19	20	21	22	23	24	
25	26	27	28	29	30		

Diciembre_2019

						1	31 Días
2	3	4	5	6	7	8	
9	10	11	12	13	14	15	
16	17	18	19	20	21	22	
23	24	25	26	27	28	29	
30	31						

Acumulacion de días trabajados (308 días) Saldo del Contrato 52 días

1era. Suspensión 180 días

Enero_2020

L	Ma	Mi	J	V	S	D	
				3	4	5	29 Días
6	7	8	9	10	11	12	
13	14	15	16	17	18	19	
20	21	22	23	24	25	26	
27	28	29	30	31			

Febreo_2020

					1	2	29 Días
3	4	5	6	7	8	9	
10	11	12	13	14	15	16	
17	18	19	20	21	22	23	
24	25	26	27	28	29		

Marzo_2020

						1	31 Días
2	3	4	5	6	7	8	
9	10	11	12	13	14	15	
16	17	18	19	20	21	22	
23	24	25	26	27	28	29	
30	31						

Abril_2020

		1	2	3	4	5	30 Días
6	7	8	9	10	11	12	
13	14	15	16	17	18	19	
20	21	22	23	24	25	26	
27	28	29	30				

Mayo_2020

				1	2	3	31 Días
4	5	6	7	8	9	10	
11	12	13	14	15	16	17	
18	19	20	21	22	23	24	
25	26	27	28	29	30	31	

Junio_2020

1	2	3	4	5	6	7	30 Días
8	9	10	11	12	13	14	
15	16	17	18	19	20	21	
22	23	24	25	26	27	28	
29	30						

1ra Suspensión180 días

Reinicio de obra

Julio_2020

		1	2	3	4	5	31 Días
6	7	8	9	10	11	12	
13	14	15	16	17	18	19	
20	21	22	23	24	25	26	
27	28	29	30	31			

Saldo 21 Días

2da Suspensión 198 días

Agosto_2020

L	Ma	Mi	J	V	S	D	
					1	2	31 Días
3	4	5	6	7	8	9	
10	11	12	13	14	15	16	
17	18	19	20	21	22	23	
24	25	26	27	28	29	30	
31							

Setiembre_2020

	1	2	3	4	5	6	30 Días
7	8	9	10	11	12	13	
14	15	16	17	18	19	20	
21	22	23	24	25	26	27	
28	29	30					

Octubre_2020

		1	2	3	4		31 Días
5	6	7	8	9	10	11	
12	13	14	15	16	17	18	
19	20	21	22	23	24	25	
26	27	28	29	30	31		

Noviembre_2020

						1	30 Días
2	3	4	5	6	7	8	
9	10	11	12	13	14	15	
16	17	18	19	20	21	22	
23	24	25	26	27	28	29	
30							

Diciembre_2020

	1	2	3	4	5	6	31 Días
7	8	9	10	11	12	13	
14	15	16	17	18	19	20	
21	22	23	24	25	26	27	
28	29	30	31				

Enero_2021

				1	2	3	31 Días
4	5	6	7	8	9	10	
11	12	13	14	15	16	17	
18	19	20	21	22	23	24	
25	26	27	28	29	30	31	

Febrero_2021

1	2	3	4	5	6	7	14 Días
8	9	10	11	12	13	14	

2da. Suspensión 198 dias

Reinicio de obra Saldo Contrato (21 días)

Febreo_2021

15	16	17	18	19	20	21	14 Días
22	23	24	25	26	27	28	

Marzo_2021

1	2	3	4	5	6	7	7 Días

21 días Saldo de Contrato

Lluvias y sus consecuencias (91 días)

Marzo_2021

8	9	10	11	12	13	14	24 Días
15	16	17	18	19	20	21	
22	23	24	25	26	27	28	
29	30	31					

Abril_2021

			1	2	3	4	30 Días
5	6	7	8	9	10	11	
12	13	14	15	16	17	18	
19	20	21	22	23	24	25	
26	27	28	29	30			

Mayo_2021

					1	2	31 Días
3	4	5	6	7	8	9	
10	11	12	13	14	15	16	
17	18	19	20	21	22	23	
24	25	26	27	28	29	30	
31							

Junio_2021

	1	2	3	4	5	6	6 Días

85 días por lluvias y consecuencias - Saldo 0 (cero) dias

Es copia fiel del original

Faustino Barrozo Lara
Dirección Ejecutiva FONACIDE
Municipalidad de Asunción

Faustino Barrozo Lara
Coordinador de Obra e Infraestructura
FONACIDE - MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION - DIRECCION EJECUTIVA DE FONACIDE

Coordinación de Obra e Infraestructura

LPN ID 333.585 (Contrato UOC3 N° 15/2018)

CONTRATISTA - CALDETEC INGENIERIA SRL - Esc. Rca. Oriental del Uruguay - Lote3

Control de Uso de Tiempo

INICIO DE OBRA 05/MARZO/2019

Marzo_2019

L	Ma	Mi	J	V	S	D
	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

27 Días

Abril_2019

1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

30 Días

Mayo_2019

		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

31 Días

Junio_2019

					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

30 Días

Julio_2019

1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

31 Días

Agosto_2019

			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

31 Días

Setiembre_2019

						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

30 Días

Octubre_2019

	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

31 Días

Noviembre_2019

				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

30 Días

Diciembre_2019

						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10					

10 Días

Acumulacion de días trabajados (302 días) Saldo del Contrato 52 días

1era. Suspensión 180 días

Enero_2020

L	Ma	Mi	J	V	S	D
				3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

29 Días

Febreo_2020

					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	

29 Días

Marzo_2020

						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

31 Días

Abril_2020

		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

30 Días

Mayo_2020

				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

31 Días

Junio_2020

1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

30 Días

1ra Suspensión180 días

2da Suspensión 198 días

Agosto_2020

L	Ma	Mi	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

31 Días

Setiembre_2020

	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

30 Días

Octubre_2020

		1	2	3	4	
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

31 Días

Noviembre_2020

						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

30 Días

Diciembre_2020

	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

31 Días

Enero_2021

				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

31 Días

Febrero_2021

1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14

14 Días

2da. Suspensión 198 dias

de obra Saldo Contrato (0 días)

Lluvias y sus consecuencias (78 dias)

Diciembre_2019

		11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

21 Días — Saldo 57 Días

Febrero_2021

15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28

14 Días — Saldo 12 Días

1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12		

24 Días — Saldo 0 Días

Reinicio de obra

Julio_2020

		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

31 Días — Saldo 26 Días

Es copia fiel del original

Faustino Barrozo Lara
Dirección Ejecutiva FONACIDE
Municipalidad de Asunción

Faustino Barrozo Lara
Coordinador de Obra e Infraestructura
FONACIDE - MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Municipalidad de la Ciudad de Asunción
DIRECCION EJECUTIVA DE FONACIDE

#ASUNCIÓN #EN ORDEN | GOBIERNO MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
GESTIÓN ÓSCAR RODRÍGUEZ

MEMO C.O.I. Nº 02 /2022

A : **Lic. Luis Bello López**, Director
Dirección Ejecutiva de FONACIDE

De : **Faustino Barrozo Lara**, Coordinador
Obra e Infraestructura - Dirección Ejecutiva de FONACIDE

Ref. : **Memorándum UOC3 Nº 599/022**
Nota DNCP Nº 8114 – Exp. 313016
Contrato UOC3 Nº 15/2018 / LPN ID 333585
Caldetec Ingeniería SRL Lote2 y Lote3

Fecha : 17 de Agosto de 2022

Faustino Barrozo Lara
Coordinador Obra e Infraestructura
FONACIDE - MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Tengo a bien dirigirme a Ud. y por su intermedio a donde corresponda en relación a la LPN ID 333.585 Contrato Nº 15/2018 Lote 2 y Lote 3 del Contratista Caldetec Ingeniería SRL para manifestar cuanto sigue, que;

Punto 1. La suscripción del Contrato efectivamente fue el 10 de diciembre del 2018 con la empresa contratista CALDETEC INGENIERIA SRL Lote 2 con ORDEN DE INICIO en 26 de Febrero de 2019 recepcionado por parte del contratista en fecha 27 de febrero de 2019 con un plazo de 360 días corrido. En tanto que el Lote 3 con la misma empresa contratista la suscripción del contrato se registró también el 10 de diciembre del 2018 con ORDEN DE INICIO de fecha 27 de Febrero del 2019 y recepcionado por parte del contratista en fecha 05 de Marzo de 2019 con un plazo de 280 días corrido. Debiendo aclarar que la ORDEN DE INICIO de la obra se computa desde la fecha de recepción por parte de la empresa contratista. El pedido de convenio modificatorio en ambos casos "Lote2 y Lote3" se inició encontrándose dentro de la vigencia del contrato.

Punto 2. Se remite un cronograma de ejecución de su plazo.

Punto 3. En cuanto a los PLAZOS DE LA EJECUCIÓN; la empresa contratista terminó en tiempo y forma lo contratado, y que actualmente se encuentran suspendidas a la espera de la autorización de la ADENDA.

Punto 4. Se adjunta la Nota de aprobación del MEC de fecha 12 de Diciembre de 2021 de las Instituciones Educativas "Esc. Bas. Nº 9 Adela Speratti Lote 1 – Esc. Bas. Nº 434 y Col. Juan Eudoro Cáceres Lote2 – Esc. Bas. Nº 19 y Col República Oriental del Uruguay – Esc. Bas. Nº 821 Cnel. Felipe Toledo.

Sin otro particular aprovechamos la oportunidad para saludarlo cordialmente, rogando se dé toda la celeridad posible a los trámites pertinentes.

Recib. conforme

Lic. Luis Bello
Director Ejecutivo
Dirección Ejecutiva - FONACIDE
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Asunción, 12 de diciembre de 2021

Nota DI

Señor

Oscar Rodríguez Quiñónez, Intendente

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Presente

Ref.: Proyectos Arquitectónicos a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas: Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	*Código de establecimiento escolar*	*Código de Institución*	*Institución*	*Obra a Ejecutar*	*Situación*
1	0012038	280	Esc. Bás. N° 9 Adela Speratti (Lote 1)	Trabajos complementarios y adicionales según Nota N° 1426/2021 que se anexa.	Aprobado
2	0014112	683	Esc. Bás. N° 434 y Colegio Juan Eudoro Cáceres (Lote 2)	Trabajos complementarios y adicionales según Nota N° 1426/2021 que se anexa.	Aprobado
3	0015001	142	Colegio República Oriental del Uruguay (Lote 3)	Trabajos complementarios y adicionales según Nota N° 1426/2021 que se anexa.	Aprobado
4	0015027	182	Esc. Bás. N° 821 y Colegio Cnel. Felipe Toledo (Lote 4)	Trabajos complementarios y adicionales según Nota N° 1426/2021 que se anexa.	Aprobado

La Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el Dictamen elevado por el Técnico designado por res. Min. Nº: 6274/19, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según los **Expediente Nº: 323768/2021 del 09 de diciembre de 2021**, se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su municipio. -

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La Municipalidad de Asunción, deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañado de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las obras, será realizada por la Institución que realiza el llamado a Licitación, **Ley 1533-Capítulo XV "De La Fiscalización de Obras"-Art. 46.** La Administración Licitante nombrará los Fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de las obras. Éstos deberán denunciar, ante el Ente Licitante, las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas. (SIC)... Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace

Dirección de Infraestructura
Piribebuy Nº 454 c/ Alberdi – Asunción
Tel: (595 21) 495-894
Asunción – Paraguay

www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

Ing. Luis Roque Arnaldi
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. N° 831

Faustino Barrozo Lara
Dirección Ejecutiva FONACIDE
Municipalidad de Asunción

Ente Licitante, las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas. (SIC)... Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012** *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."

"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias..."

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*
2. *La Resolución N° 14386 POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.*
3. **La Resolución Ministerial N°: 6274/19** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Ing. Luis Roque Arnella
Referente Departamental

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. Nº 831

Ing. Víctor Villasboa
Director de Infraestructura

Dirección de Infraestructura
Piribebuy Nº 454 c/ Alberdi – Asunción
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

Es copia fiel del original
Faustino Barrozo Lara
Dirección Ejecutiva FONACIDE
Municipalidad de Asunción

MEMORANDUM N°: 294/2021

A : **Ing. VÍCTOR VILLASBOA,** Director
Dirección de Infraestructura

DE : **Ing. LUIS ROQUE ARNELLA,** Fiscal de Obras

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. N° 831

REF. : Remitir Análisis Técnico Programa FONACIDE

FECHA : 10 de diciembre de 2021

Tengo a bien dirigirme a Ud. en referencia a la nota de solicitud de aprobación de proyectos edilicios en Instituciones Educativas, con utilización de recursos del Programa FONACIDE, enviada por el Intendente Municipal de Asunción, Sr. Oscar Rodríguez Quiñónez, según **Nota N° 1426/2021** con **Expediente N°: 323768/2021** de fecha 09/12/2021, recibido el 10/12/2021, a fin de informar lo que sigue:

Los Proyectos de trabajos complementarios y adicionales que se detallan en la Nota N° 1426/2021, la cual adjunto anexando al presente Memorándum, cumplen con todos los requisitos técnicos para la aprobación de la Dirección de Infraestructura-MEC a fin de que la Municipalidad de Asunción, lance la licitación correspondiente para la ejecución de los proyectos mencionados.

Atentamente.

Es copia fiel del original
Faustino Barrozo Lara
Dirección Ejecutiva FONACIDE
Municipalidad de Asunción

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N°: 323768
N° DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Lic. Virginia Trigo
ENTREGADO POR: Ing. Arnella
FECHA: 13 DIC 2021 HORA: 9:27
FIRMA RECEPTOR:

Dirección de Infraestructura
Piribebuy Nº 454 c/ Alberdi – Asunción
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay
www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

NOTA N° 1426 /2021 SG

Asunción, 6 DIC 2021

Señora
Ing. Victor Villasboa.
Dirección de Infraestructura.
Ministerio de Educación y Cultura.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a quien corresponda, con el objeto de solicitar autorización para ejecutar trabajos complementarios según lo establecido en la Ley N° 2051/03 (que no exceda el 20 % del monto contratado para cada lote) en los siguientes Proyectos de las siguientes Instituciones Educativas:

"Escuela Básica N° 9 Adela Speratti" (Lote 1)
BLOQUE N° 1: BLOQUE PATRIMONIO HISTÓRICO FRENTE, A REPARAR.
Reparación de techo con trabajos de remoción y reposición de tejas y tejuelas.
Reparación de piso.
Reparación de piso de alisado de cemento en perímetro Bloque 1.
BLOQUE No 2: BLOQUE DE DIRECCIÓN Y AULAS (PATRIMONIO HISTÓRICO) atrás
Reparación de techo con trabajos de remoción y reposición de tejas y tejuelas
Reparación de revoque.
Reparación de piso de alisado de cemento en perímetro Bloque 1.
Construcción de canal a cielo abierto de Ho. Revocado en perímetro Bloque 2.
Provisión y colocación de cerradura para puerta existente.
BLOQUE 3: BLOQUE DE AULAS PREESCOLARES, JARDÍN Y COMEDOR, AULAS EN PA Y EN PB
Remoción y reposición de muralla lindero lado este afectado por raíces de árboles, reponer la muralla del lindero en peligro de derrumbe.
Vigas cadenas de fundación de Ho Ao.
Contrapiso de Ho de cascote.
Piso de mosaico granítico.
Remoción y reposición de piso calcáreo.
Revestido de azulejos en baños pre-escolar.
Reparación de piso de alisado de cemento en perímetro Bloque 3.
Construcción de 3 gradas long. 3 mts.
Revoque de muro de nivelación.
Marco de lapacho.
Provisión y colocación de inodoros baños del pre-escolar.
Base para mueble de ladrillo revocado en cocina.
Provisión y colocación de mesada de madera sobre antepecho de ventana cocina, mesada de madera en la ventana pass-thru entre cocina y comedor para niños del pre-escolar.
Barandas metálicas de galería y escalera.
Pintura de barandas con sintético.
BLOQUE No 4: BLOQUE DE VIVIENDA, DEPÓSITO, UN AULA Y SS.HH.
Reparación de revoque.
Provisión y colocación de cerradura para puerta existente.
Remoción de muros.
Techo de tejas y tejuelones ambos prensados s/ tirantes de Ho Ao.
Reparación de piso de alisado de cemento en perímetro Bloque 4.
Provisión y colocación de marco de lapacho.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº 323768
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR Lic. Virginia Triga
ENTREGADO POR Edgar Ledesma
FECHA: 09/12/2021 HORA: 12:15
FIRMA RECEPTOR:

Es copia fiel del original
Faustino Barrozo Lara
Dirección Ejecutiva FONACIDE
Municipalidad de Asunción

Ing. Luis Roque Arnella
Director Judicial

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION INTERVENCION

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Continuación Nota N° 1426 /2021

- 6 DIC 2021

BLOQUE No 5: BLOQUE DE 2 PLANTAS CON ESTRUCTURA DE Ho Ao 4 AULAS EN PB. Y 4 EN PA.MAS ESCALERA

Reparación de techo incluye: remoción y reposición de tejas y tejuelones prensados desprendidos.
Desmonte de puerta existente y cierre de vano con mampostería.
Reposición de revoque.
Provisión y colocación de barandas metálicas en vanos lado sur y oeste.
Desmonte y reposición de piso calcáreo en lugares dañados, previa regularización de contrapiso.
Reposición de zócalo calcáreo.
Reparación de piso de alisado de cemento en perímetro Bloque 5.
Ampliación de muro de 0,15 m y pilares cada 2 metros de distancia en muralla existente lado oeste, incluye: revoque de toda la muralla y pintura.

BLOQUE No 6: BLOQUE C/ ESTRUCTURA DE Ho Ao DE 2 AULAS EN PB. Y 2 AULAS EN PA. MÁS SCALERA

Excavación y carga de cimiento de galería.
Excavación y carga de zapatas.
Relleno y apisonados interiores.
Contrapiso de hormigón de cascotes.
Piso mosaico granítico c/ base gris.
Piso mosaico granítico c/ bases gris en escalera.
Reparación de piso de alisado de cemento en perímetro Bloque 6.
Barandas metálicas, Pintura de Baranda metálica.
Pintura de canaletas y caños de bajada.
Desagüe pluvial, canaletas y caños de bajada.Rejillas de captación.

BLOQUE No 7: CONSTRUCCION DE TINGLADO PARA POLILDEPORTIVO

Reparación de piso de alisado de cemento en perímetro Bloque 7.

BLOQUE No 8: BLOQUE DIRECCION — SECRETARIA Y SALA DE PROFESORES A REPARAR

Demolición de muro de 0,15 p/alinear con pared de la Dirección.
Muro de elevación de 0,15 para revocar.
Completar piso calcáreo, se ha encontrado más áreas a cubrir por hundimientos del piso existente.
Regularización de contrapiso en área de piso hundido.
Reparación de piso calcáreo.
Reparación de piso de alisado de cemento en perímetro Bloque 8.
Provisión y colocación de cerraduras para puertas existentes.

BLOQUE No 9: BLOQUE DE SANITARIOS A ADECUAR Y REPARAR

Provisión y colocación de mingitorio.
Provisión y colocación de inodoros con cisterna alta.
Provisión de caños y accesorios para instalación de agua y desagüe cloacal.
Mingitorio de pared, Papelera.
Provisión y colocación de marco de lapacho.
Revoque para azulejado fuera de boxes.
Reparación de piso de alisado de cemento en perímetro Bloque 9, Pintura de balancines.

BLOQUE No 10: BLOQUE ADECUAR PARA CANTINA DEPÓSITO — SS.HH. DISCAPACITADOS — VIVIENDA DEL CUIDADOR COLEGIO

Remoción de tanque elevado de fibra de cemento cap. 1.000 litros, demolición de base de mampostería.
Relleno y compactación de pozo ciego cap. 4 metros cúbicos c/u ubicados en el interior del bloque.
Reparación de piso de alisado de cemento en perímetro Bloque 10.
Provisión y colocación de marco de lapacho.
Provisión de caños y accesorios para instalación de agua y desagüe cloacal.

OBRAS EXTERIORES:

Extensión de cañería de agua potable con caño de 1 pulgada, para aumentar la calidad de la presión de agua en toda la institución.
Remoción y reposición de pisos por instalación de agua.
Acometida ESSAP agua corriente, y desagüe cloacal: vista la necesidad de conectar a la red de la ESSAP las nuevas instalaciones.

Es copia fiel del original
Faustino Barrozo Lara
Dirección Ejecutiva FONACIDE
Municipalidad de Asunción

Ing. Luis Roque Arnella

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Continuación Nota N° 1426 /2021 - 6 DIC 2021

Extensión de cañería de desagüe cloacal: se procedió a la conexión de toda la instalación nueva a la red de la calle.
Construcción de registros cloacales 40x40 cm Y 80x80 cm. nuevos registros cloacales para encausar toda la red a la calle.
Construcción de registros cloacales 100x100 cm para encausar toda la red a la calle.
OTROS:
Equipamiento de parque infantil, según diseño, incluye: cercado de reja metálica en perímetro y portón de acceso.
Desmonte de vereda existente.
Contrapiso de hormigón de cascotes.
Construcción de vereda antideslizante: nueva vereda para la escuela.
Reconstrucción de reja metálica en muralla sobre Av. España.

Es copia fiel del original
Faustino Barrozo Lara
Dirección Ejecutiva FONACIDE
Municipalidad de Asunción

"Escuela Básica N° 434 y Colegio Juan Eudoro Cáceres" (Lote 2):
TRABAJOS PREVIOS:
Restauración de Acometida y Tablero Principal del Colegio.
BLOQUE 1
Lado norte: Bloque de Aulas, Dirección, Secretaría, Biblioteca y Vivienda del cuidador.
Piso calcáreo en lugar de la cantina. Sector entre la galería y el tinglado.
Pilar de mampostería 0,30 x 0,45m incluido nivelación y cimentación correspondiente.
Reja Metálica para Ventanas de madera por seguridad de las aulas, la vice dirección y la dirección colocación de rejas metálicas.. Pintura de Rejas Metálicas.
Viga Cumbrera (Aula 7) Demolición y Ampliación para el Aula 7 .
Viga de H°A°. Dado de H°A°. Sistema de apoyo de la Viga de H°A° sobre los muros en las que descansa.
Revoque de Viga Cumbrera.
Pintura de Viga Cumbrera de H°A°.
BLOQUE 1: lado oeste; Bloque de aulas y SS.HH. a adecuar y ampliar
Viga de H°A° de 0,20 x 0,45m: se reemplaza con Viga de Madera, Exclusión de Ítem, A igual manera que la Viga Cumbrera, este ítem se reemplaza por Viga de Madera.
Revoque de Viga Cumbrera de H°A°: Exclusión de Ítem Revoque que no se debe realizar al no construirse la Viga de H°A°, por lo que el ítem se descarta.
Revoque de Viga de Galería 0,20 x 0,25m: Exclusión de Ítem Revoque que no se realizara al no construirse la Viga de H°A°, por lo que el ítem se descarta.
Pintura de Viga Cumbrera de H°A°: Exclusión de Ítem - Pintura que se descarta, ya que se incluye dentro de la pintura del Techo.
Pintura de Viga de Galería 0,20 x 0,25m: Exclusión de Ítem - Pintura que se descarta, ya que se incluye dentro de la pintura del Techo.
Contraviga de H° A° 0,20 x 0,25m: Exclusión de Ítem - Viga de H°A° que se reemplaza por Viga de Madera, y su costo, Viga de Galería 0,20 x 0,25 x 2,25m: Exclusión de Ítem Viga de H°A° que se reemplaza por Viga de Madera.
Pintura de Contraviga de H°A° 0,20 x 0,25m: Exclusión de Ítem, Pintura que se descarta, ya que se incluye dentro de la pintura del Techo.
Pintura de Viga de Galería 0,20 x 0,25 x 2,25m: Exclusión de Ítem Pintura que se descarta, ya que se incluye dentro de la pintura del Techo.
Contrapiso de H° de cascote: Ampliación de Item
Carpeta Base para Piso Cerámico.
Piso granito: Exclusión Ítem que se descarta, Cantidad Convenio N°1 que se reemplaza con Piso Cerámico. 4.13.1Piso Cerámico: Exclusión Ítem (Piso granito) y ampliación de Item se reemplaza con Piso Cerámico y además aumenta la cantidad ya que se incluye la galería adyacente.
Zócalo de granito: Exclusión Ítem se descarta, se reemplaza con Zócalo Cerámico.
Zócalo Cerámico: se reemplaza el Zócalo de Granito por Zócalo Cerámico.
BLOQUE 4: AREA AULA PREESCOLAR Y JARDIN
Colocación de Caño PVC de 100mm.
Reponer y Reparar Azulejado: Ampliación de Item

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial

INTENDENCIA

///

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Continuación Nota N° 1426 /2021

- 6 DIC 2021

BLOQUE 2: DE UN AULA
Pintura de Losa: Ampliación de Item .
Aislación de losa con contrapiso, membrana de aluminio de 3mm y piso de tejuelita: Ampliación de Item.
TINGLADO A ADECUAR (Escuela)
Construir nueva canaleta y caños de bajada.
Valla protectora 5,00m de alto: Exclusión Item; reemplazar este rubro de h= 5,00m a h= 3,50m.
Valla Protectora 3,50m de alto: Inclusión Item , reemplazar el rubro 7.3 de h= 5,00m a h= 3,50m .
Pintura de Vallado Metálico: Inclusión Item , Ítem no previsto en el PMA
Aislación Asfáltica Vertical: Inclusión Item, Nuevo ítem no previsto en el PMA, por diferencia de nivel de pisos entre el polideportivo y la cancha, se requiere de aislación de las paredes de ladrillo visto por el relleno del Vestuario. Marquesina de Ladrillos Comunes en Pared de Fondo Escenario Inclusión Item.
Mampostería de 0,30m de Ladrillos Comunes.
Envarillado de Muros: Inclusión Item.
Revoque de Muros: Inclusión Item, Revoque Interior de la nueva Mampostería.
Pintura de Muro al Látex: Inclusión Item , Pintura al Látex del nuevo Revoque.
Reparación y Pintura de Piso Tinglado y Piso Escenario: Inclusión Item, Cambio de Pisos Rotos y Repintado Total del Piso de Cancha y Escenario.
Protección de Cañerías Pluviales: Inclusión Item.
Mampostería de Nivelación 0,30.
Relleno de Tierra: Inclusión Item Rubro necesario que rodea y protege los caños.
Piso de Hormigón e= 6cm: Inclusión Item,
Malla Metálica de Separación entre Tinglado y Cancha. Incluye Pintura: Inclusión Item, Se agrega este rubro para la protección del Tinglado con relación a la Cancha
Reparar Vallado entre Bloque 1 Norte y Cancha + Poda de Árboles + Limpieza y Acarreo de Basura por encontrarse la malla muy deteriorada y ramas de los árboles perjudicando a la misma.
OBRAS EXTERIORES (Escuela)
Remoción y reubicación de portones existentes en el sector del Nivel Inicial: Exclusión Itrem, Este ítem no se realiza debido a la ubicación de los juegos infantiles y nueva Aula no prevista en el Proyecto, por lo que se solicita dejar en su sitio actual el portón metálico.
Remoción de Pisos p/ Colocar Cañerías: Ampliación de Item, remoción de sectores de pisos para la colocación de Cañerías Pluviales. (específicamente entre la Galería de las Aulas y el Tinglado); atendiendo al mal estado del Piso Exterior en todo su conjunto.
Reposición de Pisos: Exclusión Item, Por cambio integral del Piso Exterior, este ítem será parte del rubro.
Contrapiso de H° de Cascotes: Inclusión Item, Construcción de un caminero que una el Bloque de Preescolar con el Bloque Cantina.
Remoción y reposición de pisos dañados (piso calcáreo): Exclusión Item, Ítem.
Piso de Baldosón de Hormigón: Inclusión Item, Nuevo ítem solicitado para reemplazar ítems similares en espacios exteriores.
Muralla de Ladrillos Vistos: A causa de un fuerte temporal cae la muralla límite de la calle Epifanio Méndez Fleitas y Remoción de Muralla Caída y en Mal Estado + Retiro de Escombro.
Demolición de Cimiento de PBC existente.
Excavación para Fundaciones: Inclusión Item, Necesario para la construcción de zapatas.
Zapata de H°A°:Inclusión Item, Zapatas de Pilares de la nueva muralla.
Mampostería de Nivelación 0,30: Inclusión Item, Construcción a lo largo de la Nueva Muralla.
Aislación Horizontal:Inclusión Item Construcción a lo largo de la Nueva Muralla.
Reposición de muralla de lad. Común de 0,15 visto 1 cara (hacia la calle) + Viga de Fundación H°A° 20x35cm + Pilares de Ho A° c/ 2,50m.
Reparación de Mampostería de Nivelación del Piso Exterior.
Demolición de Escalones Existentes + Construcción de Nuevos Escalones.
Relleno de Tierra en Patio Comedor y Cantina.
BLOQUE 6: de dos plantas Dirección, Secretaría, aula y baño
Relleno s/ losa para nivelar pisos: Exclusión Item, En planta alta de este bloque no se realizará unificación de cota de nivel de piso [illegible]

Es copia fiel del original
Faustino Barrozo Lara
Dirección Ejecutiva FONACIDE
Municipalidad de Asunción

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. Nº 831

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Continuación Nota N°1426 /2021 - 6 DIC 2021

Muro de 0,30m p/ encajonar relleno: Exclusión Item, Igual que el anterior no se realiza la unificación de cota de nivel del piso por lo que éste ítem no es necesario y se descarta.
Mampostería de Nivelación 0,30: Inclusión Item Mampostería para la construcción de los escalones necesarios para salvar los niveles.
BLOQUE 7: de aulas PB y PA c/ sanitarios
Contrapiso de H° de Cascotes: Ampliación Item.
Carpeta Base para Piso Cerámico: Inclusión Item, Se solicita el cambio de piso calcáreo por piso cerámico en áreas sanitaria.
Piso de mosaico calcáreo: Exclusión Item, Cambio de piso calcáreo por piso cerámico en áreas de baños.
Piso Cerámico: Inclusión Item, Nuevo ítem en reemplazo del piso calcáreo en áreas de baños.
Mampara c/ puerta simple p/ box: Exclusión Item,Se reutiliza la infraestructura existente y se desecha este ítem. Revestido de azulejos: Ampliación Item.
Remoción de Azulejos: Inclusión Item.
Revoque de Muros: Inclusión Item, A causa de la Remoción del Azulejo Existente y la Construcción de Muros Nuevos de Ladrillos Comunes.
TINGLADO (Colegio)
Canaletas y caños de bajada: Inclusión Item.
Pintura de canaletas y caños de bajada: Inclusión Item.
OBRAS EXTERIORES (Colegio)
Reparar y aumentar un módulo vallado de extremos de polideportivo: Ampliación Item
Demolición de Cimiento PBC: Inclusión Item.
Excavación para Fundaciones: Inclusión Item.
Zapata de H°A°: Inclusión Item, Estructura de H°A° de Fundación de Pilares no contemplado en el PMA.
Viga de Fundación H°A°: Inclusión Item.
Mampostería de Nivelación 0,30: Inclusión Item, Mampostería para Nivelar los ladrillos.
Aislación Asfáltica Horizontal: Inclusión Item , Aislación Horizontal de la Muralla.
Pozo Absorbente de Ø 2,00m y h= 2,50m: Inclusión Item, Rubro no contemplado en el PMA para el Colegio, necesario en la Instalación Cloacal.
Piso de Hormigón e= 8cm (Frente a la Cantina): Inclusión Item, Losa sobre canal de desagüe pluvial como medida de seguridad frente a la cantina.
Otros (Para la Escuela y el Colegio):
Remoción de Piso: Inclusión Item.
Piso de Hormigón e= 8cm (Accesos Vehiculares): Inclusión Item,
PREVENCION CONTRA INCENDIOS:
15.14 Motobomba de 1 HP: Exclusión de Item, Se descarta este rubro por uno de mayor capacidad.
Motobomba Monofásica de 2HP: Inclusión Item.
Motobomba de 7,5HP p/ bombeo de tanque de incendios: Exclusión de Item, Motobomba Trifásica de 30HP p/ bombeo de tanque de incendios: Inclusión Item.
Alimentación al Tablero Eléctrico de la Caseta de Bomba: Inclusión Items.
Tablero de Arranque Estrella Triangulo para Motobomba de 30HP: Inclusión Items.
Tanque de Hidropresión para Bomba Jockey: Inclusión Items, rubro necesario y no previsto para el funcionamiento de las motobombas.
Construcción de Escenario + Vestuarios (Colegio):
Espacio importante para la Formación, Actos Oficiales, Representaciones, etc.; la Dirección del Colegio solicitó el proyecto y construcción del mismo, (se adjunta el diseño arquitectónico). Los cuales se detallan en el siguiente Item
Excavación y Carga de Cimiento de PBC: Inclusión Items.
Muro de Nivelación de 0,30m: Inclusión Items - Pared de Ladrillos Comunes Vistos una Cara
Aislación Asfáltica Horizontal: Inclusión Items -
Aislación Asfáltica Vertical: Inclusión Items
Zapata de H°A°: Inclusión Items Para pilares de H°A° que sostendrán el Techo del Escenario
Encadenado Inferior y Superior de H°A°: Inclusión Items Para distribución homogénea de las cargas
Pilar de H°A°: Inclusión Items - Para sostener el Techo del Escenario.

Es copia fiel del original
Faustino Barrozo Lara
Dirección Ejecutiva FONACIDE
Municipalidad de Asunción

Ing. Luis Roque Arnello

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Continuación Nota N° 1426/2021 - 6 DIC 2021

Muro de 0,15 Visto una Cara: Inclusión Items Mampostería de Elevación de Ladrillos Comunes.
Muro de Ladrillos Comunes 0,15 p/ Revocar: Inclusión Items Mampostería de Elevación de Ladrillos Comunes.Muro de Ladrillos Tipo Convocó: Inclusión Items Mampostería de elevación de Ladrillos Prensados Huecos.
Revoque de Muros, Vigas y Pilares: Inclusión Items Revoque.
Relleno y apisonado interior: Inclusión Items Relleno de Tierra del Escenario y los Vestuario.
Contrapiso de H° de Cascotes: Inclusión Items Abarca el Escenario, los Vestidores y Sendero.
Piso de Hormigón e= 6cm: Inclusión Items Nuevo Ítem. Piso de Hormigón Armado Antideslizante y Pulido de espesor de 6cm.
Junta de Dilatación: Inclusión Items Nuevo ítem necesario para evitar fisuras no deseadas en el piso.
Techo de Chapa Doble sobre Estructura Metálica: Inclusión Items Nuevo Ítem, Cobertura Metálica para el Escenario y los Vestuarios.
Puerta tablero 0,80 x 2,10m (2 Un) Inclusión Items, Incluye la provisión y colocación de Hoja de Madera Tipo "Tablero" de 0,80 x 2,10m + Marco de Madera + Herrajes y Cerraduras.
Ventana balancín de 1,50 x 0,72m (2 Un): Inclusión Items, Provisión y Colocación de Ventana Metálica Tipo "Balancín" Baranda Metálica: Inclusión Items, Provisión y Colocación de Baranda Metálica.
Pintura de aberturas de madera al barniz: Inclusión Items Pintura de Aberturas de Madera (Puertas).
Pintura de balancines: Inclusión Items, Pintura de Aberturas Metálicas (Ventanas Tipo "Balancines").
Pintura de muro visto c/ silicona: Inclusión Items, Pintura de Muros de Ladrillos Vistos y Muros de Ladrillos
Pintura Muros Revocados al Látex: Inclusión Items, Pintura de Muros Revocados con Látex (color a definir en obra).
Pintura de Baranda Metálica: Inclusión Items, Pintura de Baranda Metálica con Sintético.
Instalación Eléctrica: Inclusión Items, Necesaria para el Escenario y Vestuarios.
Limpieza Final y Retiro de Escombros: Inclusión Items: Ítem necesario para el despeje de escombros y la entrega en condiciones de la obra ejecutada.
A pedido de la Dirección del Colegio, por la necesidad por contar con este espacio se sugiere la anulación de un Aula y re adecuarlo en Comedor y la de un Depósito como Cocina.
Desmonte de Instalación Eléctrica en Piso: Inclusión Items, Por no utilizar los enchufes de piso y causar descargar en la limpieza del mismo se sugiere su desmonte y desinstalación. Reparación de Piso Comedor: Inclusión Items, ítem necesario luego del desmonte de la instalación eléctrica de piso y remoción de pisos rotos en el aula y futuro comedor. Desmonte de Aberturas: Inclusión Items, Desmonte de una ventana necesaria para la colocación de una puerta y desmonte de una puerta para su reubicación.
Remoción de Paredes: Inclusión Items, Remoción de muros para apertura de vanos.
Remoción de Azulejos: Inclusión Items, Azulejos de un viejo baño convertido en depósito y en condiciones deterioradas.
Remoción de Piso: Inclusión Items, Por el desmonte de muros de boxes existentes y para la instalación de cañerías de agua corriente y desagüe cloacal, se solicita la aprobación de este rubro.
Ventana Balancín de 1,50 x 1,00m: Inclusión Items, Ventana de conexión entre la cocina y el comedor.
Puerta Metálica de Abrir (0,80 x 2,10): Inclusión Items, Puerta al exterior para la provisión de suministros.
Revoque de Muros, Vigas y Pilares: Inclusión Items, Por trabajos de remodelación y reubicación de aberturas
Mesada Azulejada c/ Bacha de Acero Inoxidable.
Revestido de Azulejos: Inclusión Items, Revestido de Azulejo Cerámico Blanco h=2,10m.
Piso Mosaico Calcáreo: Inclusión Items, Reemplazo del piso existente.
Zócalo Calcáreo: Inclusión Items, Reparación o terminación de la remodelación.
Pintura de Aberturas de Madera: Inclusión Items Repintado de puerta placa existente.
Pintura de Aberturas Metálicas: Inclusión Items, Pintura de ventanas y puerta metálica.
Pintura de Muro Visto: Inclusión Items, Pintura de muros de ladrillo visto afectados por la remodelación.

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial

Es copia fiel del original
Faustino Barrozo Lara
Dirección Ejecutiva FONACIDE
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
INTENDENCIA

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Continuación Nota N° 1426/2021 - 6 DIC 2021

Pintura Muros Revocados al Látex: Inclusión Items, Pintura de muros revocados afectados por la remodelación. Instalación de Agua Corriente: Inclusión Items, ítem necesario complementario de la pileta de cocina.
Instalación de Desague Cloacal: Inclusión Items, ítem necesario complementario de la pileta de cocina.
Instalación Eléctrica: Inclusión Items, Instalación a nuevo en la cocina, incluye artefactos de iluminación.
Extractor de Aire: Inclusión Items Para la extracción del aire producido en la cocina se prevée este rubro.

"Colegio República Oriental del Uruguay" (Lote 3):
BLOQUE N°1: Adecuar SS.HH. existente y adecuar depósito y aula en comedor y cocina en PB y en PA 2 aulas y depósito
Pilares de H°A°, Remoción de Piso y Contrapiso.
Pintura de Aberturas Ventanas Corredizas con Rejas, Pilares de H°A° PA, Persiana Metálica: Se debe incorporar a las Ventanas de Planta Alta del Bloque #1.
Canaletas y Caños de Bajada, Pintura de Aberturas Ventanas Corredizas con Rejas, Pintura de Barandas Metálicas:, Pintura de Canaletas y Caños de Bajada.
Limpieza y preparación del terreno, Replanteo.
BLOQUE N°2: Bloque de dos Aulas existentes a demoler para sustituir por construcción con estructura de H°A°.
Excavación para zapatas, Carga de zapatas de H°A°, Pilares de H°A°: El Estudio de Suelo y el Cálculo Estructural arrojó un cambio en la Estructura (se agregaron 4 pilares mas), Vigas de fundación: El Estudio de Suelo y el Cálculo Estructural arrojó un cambio en la Estructura, aumentando el volumen de este ítem.
Vigas de H°A°: El Estudio de Suelo y el Cálculo Estructural arrojó un cambio en la Estructura, aumentando el volumen de este ítem, Muros de Elevación De 0,20 p/revocar: Ítem no previsto.
Puerta Tablero: Se corrige los cómputos de acuerdo a lo solicitado y el proyecto.
Puerta Placa Vaiven p/ Boxes Preescolar, Puerta Placa p/ Boxes PA.
Baranda Metálica de Galería y Empalme Canaletas y Caños de bajada.
Pintura de Aberturas Ventanas Corredizas con Rejas, Pintura de Aberturas Metálicas Puertas, Pintura de Puerta Tablero de Madera, Pintura de Puerta Placa, Pintura de Puerta para Boxes del Preescolar al Sintético, Pintura de Puerta para Boxes al Sintético PA, Pintura de Canaletas y Caños de Bajada, Pintura de Barandas Metálicas, Baranda Metálica de Rampa, Pintura de Barandas Metálicas: Rubro no previsto.
Cielorraso: Rubro no previsto y necesario para cubrir cañerías de baños de planta alta.
BLOQUE N°3: Sanitarios y Deposito a construir anexo al aula de Jardín, Abertura de Madera para Boxes (Vaiven).
Pintura de Aberturas Ventanas Corredizas con Rejas, Pintura de Puerta para Boxes.
OBRAS EXTERIORES:
Motobomba de 1 HP para bombeo de Tanque de Incendios: Se descarta este rubro por uno de mayor capacidad. Motobomba de 10 HP para bombeo de Tanque de Incendio, Motobomba Monofásica de 2HP: Se agrega este rubro por ser de mayor capacidad según recomendaciones técnicas. Motobomba Trifásica de 30HP p/ bombeo de tanque de incendios: Se agrega este rubro por ser de mayor capacidad según recomendaciones técnicas. .
Alimentación al Tablero Eléctrico de la Caseta de Bombas: Rubro no previsto que permite la alimentación eléctrica hasta el Tablero de la Caseta de Bombas. Tablero de Arranque Estrella Triangulo para Motobomba de 30HP:
Tanque de Hidropresión para Bomba Jockey:
Remoción de piso y contrapiso: En el Patio Oeste, para la construcción tanto del Tanque Inferior, el Acceso Vehicular y el Estacionamiento.
Excavación y Retiro de Suelo: Para la construcción de la Rampa.

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial

Es copia fiel del original
Faustino Barrozo Lara
Dirección Ejecutiva FONACIDE
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN INTENDENCIA

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Continuación Nota N° 1426/2021 - 6 DIC 2021

Viga de H°A° para asiento de Guía de Portón: El Portón Corredizo necesita una Guía Inferior. Contrapiso de H° de Cascote. Piso de Vereda. Mampostería de Nivelación 0,30m: Mampostería de Ladrillos Comunes que actúa como Contención de Suelo y Divisor de Piso Estacionamiento y Rampa. Revoque de Muros: Revoque del Muro de la Rampa.
Pintura de Muros al Látex: Pintura del Muro de la Rampa. Pintura Sintética de Portón Metálico.
Reparación de Portón por caída de árbol sobre ella.
Destronque, Tala y Desraizado de Árbol de gran porte (Ybapovo) caído luego de un temporal + Retiro y Limpieza del Sitio: Completar Hoja de Puerta Metálica de Aula Existente. Acarreo y Retiro de Escombros: Trabajos y movilización para la el retiro de escombros ocasionados por rubros no previstos en el PMA. Estudio de Suelo: Rubro no previsto en el PMA necesario para el Cálculo Estructural.
Ampliación de Tinglado:
Excavación y Retiro de Suelo: Rubro necesario para la fundación de la estructura. Zapatas de H°A°: Rubro necesario para anclaje y sustentación de la estructura. Pilar de H°A°. Vigas de H°A°.
Techo de Chapas Ondulada (Idem Existente).
Ampliación de Escenario:
Poda de Árbol + Desraizado + Retiro de Basuras, Remoción de piso y contrapiso, Excavación y carga de cimiento de piedra bruta: Rubro necesario para la construcción del Escenario.
Nivelacion, Relleno + Apisonado de Suelo, Revoque de Nivelación: Rubro necesario de mejoramiento estético del Escenario. Contrapiso de H° de Cascotes. Piso de Hormigón, Junta de Dilatación, Baranda Metálica de Galería y Empalme.
Plantación de Arbolitos, Pintura al Látex de Muros: Pintura del Revoque del Escenario.Pintura de Barandas Metálicas: Rubro estético necesario para la baranda de la rampa.
Vereda sobre Calle Ingeniero John Whyte, Piso de Piedra Laja Rompecabeza: Piso idéntico al existente. Cordón de H°A°: Rubro necesario para delimitación de la vereda con el empedrado. Reemplazo de la muralla con pilares de ladrillos comunes por una nueva, de ladrillos comunes vistos + pilares de H°A° sobre la Calle Ingeniero John Whyte.
Demolición de Muralla Existente, Excavación, Relleno Apisonado y Retiro de Excedente de Suelo, Zapatas de H°A°: Rubro necesario para anclaje y sustentación de la muralla.
Pilar de H°A°: Rubro necesario para la sustentación de la muralla, Vigas de Fundación de H°A , Nivelación de 0,30, Aislación Asfaltica Horizontal, Pared de 0,15 p/ Revocar, Revoque de Muros, Pintura de Muros al Látex: Tratamiento de Terminación de la Muralla de criterio similar a lo existente.
Pintura de Reja Metálica, Pintura Muralla sobre Stma. Trinidad.
Pintura al Látex de Muros: Pintura de Reja Metálica.

"Escuela Básica N° 821 y Colegio Cnel. Felipe Toledo" (Lote 4);
BLOQUE N°1: Construcción de 2 aulas de 5,40m x 6,00m para Jardín y Preescolar con SSHH compartido.
Remoción y Readecuación de aulas en área de Pre y Jardín
Relleno y Compactación
Muro de elevación de 0.30cm para revocar (deposito)
Aislación asfáltica de muros de 0.15cm (deposito)
Muros de elevación de 0.15cm (deposito)
Revoque (deposito)
Pintura de paredes revocados al látex
Canaletas y caño de bajada.
Pintura de canaletas y caños de bajada
BLOQUE N°2: Construcción con estructura de H° A° Dirección y Comedor en planta baja y Una biblioteca y Un aula en Planta Alta con escalera.
Remoción de bloque de Dirección, Aula y Depósito.
Demolición de viga de Fundación.
Desmonte de Suelo.
Mampostería de elevación en PB de 0,20cm revocado
Revoque y pintura de muros
Estudio de suelo

Es copia fiel del original
Faustino Barrozo Lara
Dirección Ejecutiva FONACIDE
Municipalidad de Asunción

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN INTENDENCIA

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Continuación Nota N° 1426/2021 - 6 DIC 2021

BLOQUE N°3: Construcción con estructura de H° A° de Aula anexo a Bloque Existente, Dos Aulas en Planta Baja y Dos Aulas en Planta Alta.
Estudio de suelo
Pinturas de muros revocado al látex
Retiro de escombros.
OBRAS EXTERIORES, TODOS LOS BLOQUES.
Piso de pastillo de hormigón
Reparación de muralla y cerramiento con mampostería de ladrillos de acceso actual.
Reconstrucción de vereda tipo baldosín de 1m de ancho.
Revoque exterior con hidrófugo y pintura de mampostería.
Demolición de revestido y reposición de azulejo.
Puerta tipo tablero de 0,80 x 2,10m (2 unidades)
Puerta lisa para boxes de 0,80 x 2,10m (6 unidades)
Puerta Placa para boxes de 0,80 x 2,10m (6 unidades)
Reposición de Piso de baldosa calcáreo.
Provisión e instalación de inodoro con cisterna alta
Mantenimiento de cañería, registros, desagüe cloacal y caño de alimentación de agua, cambio de llave de paso, cisternas, cañillas cromadas
Pintura de muros revocados y vistos al látex en sanitarios nivel primario.
Pintura de techo del sanitario (tirantes, tejuelones y tejas incluido)
Provisión e instalación de lavatorios.
Demolición de cantina.
Retiro de escombros.

Copia Fiel del original
Faustino Barrozo Lara
Dirección Ejecutiva FONACIDE
Municipalidad de Asunción

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarla atentamente.

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

OSCAR RODRIGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. N° 831